

EDITORIAL

Veeduría ciudadana Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular



Colombian Society of Cardiology and Cardiovascular Surgery Citizens Oversight

Alejandro Escobar Uribe^{a,b,c}

^a Hospital Manuel Uribe Ángel, Envigado, Colombia

^b IPS UNIVERSITARIA, Medellín, Colombia

^c Centro Cardiovascular SOMER INCARE, Rionegro, Colombia

Recibido el 7 de julio de 2020; aceptado el 10 de julio de 2020

Disponible en Internet el 2 de septiembre de 2020

En Barranquilla, Colombia, el día 1.º de marzo de 2018, en Asamblea ordinaria de la Asociación Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular —SCC—, se aprobó conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

Hasta hace dos años, la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular era una entidad con fines puramente académicos y científicos. Hoy contamos con la figura de la Veeduría Ciudadana que es una herramienta activa y permanente para las actuaciones de interés gremial.

A principios del año 2019, algunos de los cirujanos cardiovasculares del país tomamos la decisión de constituir una asociación que defendiera los aspectos gremiales de nuestra profesión, dado que la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular era una entidad de carácter científico y no tenía esa potestad. Sin embargo, durante la presidencia del Dr. Adalberto Quintero, fui invitado a participar activamente en la Veeduría Ciudadana en representación de los cirujanos cardiovasculares del país, en compañía de importantes cardiólogos representantes de sus regiones:

- Dr. Jaime Antonio Smith en representación de la Región Caribe

- Dr. Fabio Alfonso Flores - Región Suroccidente
- Dr. Eduardo Ramírez - Región Antioquia
- Dr. Alfonso Merchán - Región Central
- Dr. Ángel María Chaves en representación de los Santanderes
- Abogada Sandra Liliana Correa – Asesora en aspectos legales.

Luego de conocer el funcionamiento y los alcances legales que tiene la Veeduría Ciudadana de la Sociedad, la constitución de una Asociación, Agremiación o Colegio de Cirujanos, con un funcionamiento paralelo al de la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, solo representaría una duplicación de los esfuerzos, ya que para ello era necesario constituir un grupo de trabajo que representaría un costo económico, con una atomización de los esfuerzos encaminados a evaluar, sugerir, apoyar o rechazar nuevas leyes que pudieran ayudar o perjudicar en nuestro ejercicio profesional. Además, una asociación paralela perdería la fuerza para ejercer presión ante malas propuestas gubernamentales, lo que no ocurriría al tener el respaldo de una entidad tan importante en Colombia, con casi 77 años de trayectoria, como lo es la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Nuestra Veeduría Ciudadana es una figura civil que representa un actuar distinto al académico, pero es un mecanismo de representación a través del cual nuestra

Correo electrónico: escobar.uribe.ht@hotmail.com

<https://doi.org/10.1016/j.rccar.2020.07.004>

0120-5633/© 2020 Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

organización puede ejercer vigilancia sobre la gestión de proyectos, contratos y prestación de servicios en salud de entidades tanto públicas como privadas. La Veeduría está en capacidad de presentar proyectos de ley, derechos de petición ante los jueces de la República y denunciar casos de violación de disposiciones legales en el ejercicio de nuestra profesión.

Puede, además, realizar vigilancia sobre entidades gubernamentales tan importantes como:

- Ministerio de Educación- Superior
- Ministerio de Salud
- Secretarías de Salud
- Superintendencia Nacional de Salud
- INVIMA

Durante el período 2018 – 2020 se realizaron actividades en representación de todos sus asociados, que incluyen un grupo mayoritario de cardiólogos y cirujanos cardiovasculares, anesthesiólogos cardiovasculares, perfusionistas, adicional a los grupos adscritos de enfermería y nutrición que laboran en Colombia.

Se realizó una revisión de las políticas de participación dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Al día de hoy tiene una participación permanente y activa en el proceso de actualización de las tecnologías para el Plan Básico en Salud (PBS) y adjudicación de valores monetarios al nuevo manual de Código Único de Procedimientos en Salud (CUPS), vigente desde el 1º. de enero de 2019. El avance en esta tarea se ha visto retardado debido a que todos los esfuerzos del gobierno están dirigidos actualmente al manejo de la pandemia por COVID- 19.

Ha intervenido en la conciliación entre asociados e instituciones prestadoras de salud (IPS) para la conciliación de diferencias y que estas no trasciendan a mayores dificultades.

Presentó un derecho de petición oponiéndose a la convalidación inmediata de títulos obtenidos en el exterior con el fin de garantizar que la prestación de servicios sea realizada por personal idóneo y no llegue a afectar la oferta laboral de los asociados.

Realizó una solicitud directa al gobierno para establecer una vinculación laboral temporal a los especialistas que se encuentran con contratos por prestación de servicios, principalmente en Instituciones que sean constituidas

específicamente mientras dure la pandemia y que en determinado momento requieran de la actuación de nuestros asociados.

Apoyó unánimemente la propuesta de la Asociación de Sociedades Científicas, en la que se solicita al Gobierno un régimen especial laboral durante la pandemia y que este se convierta en la base para garantizar el inmediato futuro al trabajo digno de nuestra especialidad.

Dicho esto, los invito a conocer la estructura y los estatutos de la Veeduría Ciudadana que les permitirán tener en sus portafolios mecanismos para defender el ejercicio de su profesión y contar con el apoyo de un grupo de colegas que estarán velando por cada uno de sus intereses, acompañados de una asesoría legal y con el respaldo de la Asociación Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Existe un micrositio en la página *web* de la Sociedad donde pueden encontrar todo lo relacionado con el funcionamiento de la Veeduría Ciudadana, algunas de las peticiones realizadas a las diferentes entidades gubernamentales y el mecanismo para establecer una comunicación directa con nuestra asesora legal la Dra. Sandra Liliana Correa, correo electrónico de contacto veeduria@scc.org.co.

Hoy, más que nunca, en medio de la pandemia, nos encontramos en un momento histórico en el que somos actores principales. El mundo entero reconoce nuestro esfuerzo por ayudar a restablecer el orden, pero debemos trabajar *unidos* como gremio por la reestructuración de la Asociación Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Es a través de la gestión realizada con la Veeduría Ciudadana como podremos defender los intereses de la especialidad, velar por el ejercicio médico en condiciones básicas de seguridad, trabajar en la adjudicación de valores económicos a un manual de procedimientos CUPS (Clasificación Única de Procedimientos de Salud) que se encuentra en funcionamiento desde hace más de un año pero que, en la actualidad, no tiene aplicabilidad debido a la falta de estos valores y, finalmente, trabajar en la dignificación de la especialidad en cardiología y cirugía cardiovascular para la prestación de servicios médicos de alta complejidad. Deseamos que nuestra labor sea reconocida en el país y se les otorgue nuevamente a los médicos el valor, el estatus y el reconocimiento de otras épocas, tal y como fueron reconocidos en algún momento nuestros profesores.